HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 418

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VEREDA DE LA CALLE INT. TOMKINSON, ENTRE LAS CALLES NEUQUÉN Y LUIS DE FLORES, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

418

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

21

San Isidro, 08 de julio de 2025

VISTO:

La preocupación de los vecinos y vecinas, y toda la comunidad educativa, por el mal estado de las veredas sobre la calle Int. Tomkinson entre las calles Neuquén y C. Luis de Flores, de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos y vecinas, más toda la comunidad educativa manifiestan su preocupación por el deterioro que tienen las veredas de la calle Int. Tomkinson entre las calles Neuquén y C. Luis de Flores;

Que, en la zona se encuentran las instituciones: "Taekwondo TKD San Isidro", la Escuela Secundaria Técnica N° 1 de San Isidro, la Escuela de Educación Especial N° 503, el Jardín de Infantes N° 914 y la Escuela Secundaria N°12 "Roberto Arlt" ubicada sobre la calle Formosa entre las calles Liners e Int. Tomkinson;

Que, la Escuela de Educación Especial N° 503 recibe a muchas personas con movilidad reducida que transita por las calles mencionadas;

Que, los días de lluvia las veredas se convierten en barriales por que la gran parte no está pavimentada;

Que, las pocas zonas donde hay pavimentación están muy deterioradas, con visibles roturas y pozos;

Que, cabe destacar que las veredas son el principal espacio de circulación peatonal, y que su constante mantenimiento, permite un tránsito sin mayores inconvenientes;

Que, por las malas condiciones que presentan las vereda para transitar pone en riesgo no sólo a los niños y niñas de dichas Instituciones, sino también a todos los vecinos, y en especial, a las personas mayores y personas con discapacidad que transitan por el lugar;

Que, la reparación y posterior mantenimiento de esta vereda, mejoraría la calidad de vida de todas las personas de la zona, como la de esta comunidad particular;

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, es necesaria la pronta intervención del Municipio en la búsqueda de una solución a los problemas estructurales que sufre y padece la comunidad educativa disponiendo de los recursos y fondos que este percibe para el funcionamiento del sistema educativo local;

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades** de la Provincia de Buenos Aires expresa: "***Artículo 59:*** *Constituyen obras públicas de competencia municipal:*

1) obras de instalación de servicios públicos;
2) obras de pavimentación, de veredas, de cercos;
3) obras correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio;
4) obras concernientes a los establecimientos o instituciones municipales."

Se adjunta registro fotográfico (Anexo I)

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para reparar y mantener la veredas de la calle Int. Tomkinson entre las calles Neuquén y C. Luis de Flores, de la localidad de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aloides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Anexo I



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
08 JUL 2025
Hora 13:00 hs
RECIBIDO